



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO 68001-40-03-005-2020-00480-00
DEMANDANTE: YOLANDA MEDINA NIÑO C.C. N° 63.312.741
DEMANDADO. AMPARO PEDRAZA GUERRERO y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Cuatro (04) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Analizada la solicitud allegada, la cual es procedente conforme lo establecido en el artículo 593 del C.G.P., se ordenará el embargo solicitado. En virtud de lo anterior, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR NOTA del embargo y secuestro del REMANENTE solicitado por el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante Oficio N° 557 del 14 de mayo de 2020, en favor del radicado N° 2021-00095-00, adelantado por la FELIX ANTONIO LOZADA GOMEZ contra AMPARO PEDRAZA GUERRERO. Hágase la aclaración que se toma nota del remanente, aun cuando no hay medidas materializadas. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 95** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **08 de junio de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario